

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

8666 *Procedimiento ordinario 1028 /2013*

D/D^a BEGOÑA MARI RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001028 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ASTURAS DAGENIS contra la empresa BELA ROMANTICA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA: 00254/2017

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PALMA DE MALLORCA

PO 1028/2013

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, treinta de junio de 2017.

JUEZ QUE LA DICTA: MONICA GARCIA BARTOLOME

DEMANDANTE: ARTURAS DAGENIS

GRADUADO SOCIAL : MIQUEL NEBOT MASCARO

CODEMANDADOS: BELA ROMANTICA SL (NO COMPARECE)

OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACION DE CANTIDAD

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por D. ARTURAS DAGENIS **CONDENANDO A LA DEMANDADA** al pago a la parte actora de la cantidad de 2.454,42 €, más el interés legal desde la fecha de interpelación judicial hasta la fecha de sentencia, devengándose con posterioridad los derivados del artículo 576 LECv.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BELA ROMANTICA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

